

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2448 de fecha 14.09.2011 que autoriza contratación de servicio de movilización del Transportista Sr. Rafael Antonio Valenzuela Parrao, C.I. N° 5.250.149-0, con domicilio en República de Siria N° 449, Rancagua, para trasladar 45 usuarios del Programa PRODESAL que asistirán a la Expomundo Rural en el Parque Alberto Hurtado, en la comuna de La Reina, Santiago, el día 14 de Septiembre de 2011, por un monto total de \$ 160.000 exento de impuesto. Solicita autorización para contratar un bus vía trato directo a través del Portal Mercado Publico.

El Memo N° 2500 fe fecha 13.10.2011, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato de fecha 13.10.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don Rafael Antonio Valenzuela Parrao. Adjunta orden de compra N° 524634-223-SE11.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones Año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 14.10.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don Rafael Antonio Valenzuela Parrao, C.I. N° 5.250.149-0, con domicilio en República de Siria N° 449, Rancagua, para trasladar 45 usuarios del Programa PRODESAL que asistirán a la Expomundo Rural en el Parque Alberto Hurtado, en la comuna de La Reina, Santiago, el día 14 de Septiembre de 2011, por un monto total de \$ 160.000 exento de impuesto. Adjunta orden de compra N° 524634-223-SE11.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 09, Asignación 003, "Arriendo de vehículos", Programa PRODESAL, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

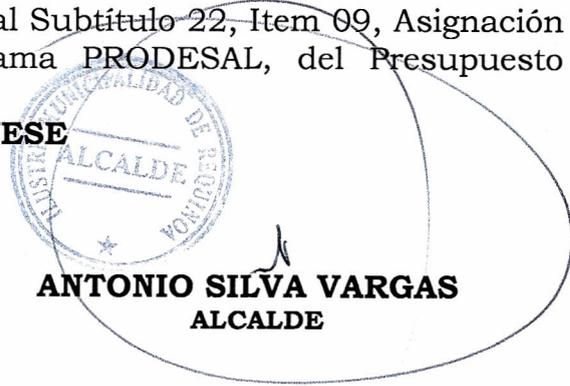
DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE